Cabildo Insular de Fuerteventura

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 29 de enero de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

2.- CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO RESERVADO A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INIICIATIVA SOCIAL. REFERENCIA: 2019/00033107F. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 28.01.2020 por la Técnica de Contratación, Dª. Nereida Betancor de León y por el Consejero Delegado de Aguas y Residuos y Caza, D. Carlos Rodríguez González.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Dar respuesta a las consultas del expediente de contratación referenciado anteriormente en los siguientes términos:

Consulta planteada el día 21.01.2020

"Buenos días. ¿Qué empresa gestiona actualmente el servicio? ¿Se trata de un Centro Especial de Empleo?"

Respuesta

La empresa saliente que dejó de realizar servicios el 19.01.2020, es el Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social Granja Adisfuer, S.L., con CIF: B35373828 con domicilio en C/ Gran Canaria, nº 37, Puerto del Rosario, 35600, Fuerteventura.

Consulta planteada el día 22.01.2020

"Solicitamos datos del personal a subrogar, tales como antigüedades, posibles pluses, tipos de contrato, jornada, etc.

Por otro lado, se solicita el dato de absentismo medio durante el último año."

Respuesta

Se solicita entre otros, datos del personal a subrogar, tales como antigüedades, posibles pluses, tipos de contrato, jornada, etc... Adjunto tabla con la información requerida:

Trabajador	EAA	JACH	JBS	MNLR	TOC
Antigüedad	jun.2012	feb.2008	feb.2018	sep.2016	ene.2016
Tipodecontrato	209	209	209	250	109
Categoría	Peón limpieza	Peón limpieza	Encargado	Peón limpieza	Peón limpieza
Jornada	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Completo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067246453341501512 en http://sede.cabildofuer.es

Pluses	No	No	Complemento a líquido 340,11 €	No	No

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en quince (15) días naturales, de conformidad con el artículo 136.2 de la LCSP.

Tercero.- Publicar anuncio de la presente resolución.

Cuarto.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.
El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 29/01/2020 a las 9:50:06
El Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura
Fdo.: BLAS ACOSTA CABRERA

Firmado electrónicamente el día 29/01/2020 a las 9:41:41
Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067246453341501512 en http://sede.cabildofuer.es